

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 187

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

### SUMARIO

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-16/PNLP-000014, Proposición no de ley relativa al colectivo de gestores telefónicos de emergencias 112 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 6
- 10-16/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a la creación de unidades de cuidados paliativos pediátricos en los hospitales andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 10-16/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a la revisión de las ayudas asociadas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14
- 10-16/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa al apoyo a la dispensa de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los profesionales de la enfermería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16

##### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000004, Moción relativa a la mejora de la calidad del sistema educativo andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****INTERPELACIÓN**

- 10-16/I-000012, Interpelación relativa a política general en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 10-16/I-000013, Interpelación relativa al fomento del empleo en mayores de 45 años (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

- 10-16/POP-000137, Pregunta relativa al apeadero de autobuses de Loja (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 10-16/POP-000139, Pregunta relativa al impulso al desarrollo estatutario durante la presente legislatura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 10-16/POP-000140, Pregunta relativa a las consecuencias presupuestarias de la actualización del plan de ajuste en vigor a fin de cumplir las condiciones para acceder al FLA 2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 10-16/POP-000142, Pregunta relativa a la participación de los agentes económicos y sociales en la Iniciativa Territorial Integrada de la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 10-16/POP-000143, Pregunta relativa al actual sistema de financiación autonómica y propuestas para futuro (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-16/POP-000144, Pregunta relativa a los acuerdos institucionales en materia de desahucios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 10-16/POP-000145, Pregunta relativa al cierre de la mina de Aguablanca, Badajoz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-16/POP-000146, Pregunta relativa al gasto público en el ámbito de la educación superior (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 10-16/POP-000147, Pregunta relativa a la representación de la obra Mount Olympus, del artista Jan Fabre, en el Teatro Central de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 10-16/POP-000148, Pregunta relativa a las medidas para el fortalecimiento de la actividad empresarial andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 187

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

- 10-16/POP-000149, Pregunta relativa al reconocimiento a dos centros educativos andaluces, a nivel nacional, por sus proyectos innovadores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-16/POP-000150, Pregunta relativa al hospital público comarcal de la serranía de Ronda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-16/POP-000151, Pregunta relativa a la perspectiva de género en los presupuestos generales de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-16/POP-000152, Pregunta relativa a la presencia de Andalucía en la ITB 2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 10-16/POP-000153, Pregunta relativa al servicio de ayuda a domicilio en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 10-16/POP-000157, Pregunta relativa a la conciliación laboral y familiar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 10-16/POP-000158, Pregunta relativa a las reformas para una universidad pública de excelencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 10-16/POP-000159, Pregunta relativa a la morosidad de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 10-16/POP-000160, Pregunta relativa a la igualdad de oportunidades en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-16/POP-000161, Pregunta relativa al conservatorio de música y danza en Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 10-16/POP-000162, Pregunta relativa a la segunda puerta de la Mezquita Catedral de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 10-16/POP-000163, Pregunta relativa a la rehabilitación de edificios en la barriada de Alcosa de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 10-16/POP-000164, Pregunta relativa a la actuación interna sobre las subvenciones a Inersola (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-16/POP-000165, Pregunta relativa a las potestades públicas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 10-16/POP-000166, Pregunta relativa a las consecuencias de la supresión del sistema de módulos para el sector agrario (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 187

X LEGISLATURA

14 de marzo de 2016

- 10-16/POP-000168, Pregunta relativa a los expedientes de reintegro de la Consejería de Economía y Conocimiento (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 10-16/POP-000171, Pregunta relativa a la modificación presupuestaria de la dotación destinada a la atención temprana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 10-16/POP-000172, Pregunta relativa a la calidad del programa Cualifica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 10-16/POP-000173, Pregunta relativa a la dotación presupuestaria del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 10-16/APP-000067, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre los cambios en la política de atención infantil temprana anunciados en el Pleno de los días 24 y 25 de febrero de 2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 10-16/APP-000068, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las medidas para mejorar la situación de la atención temprana en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-16/APP-000073, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar y aportar las explicaciones pertinentes acerca del ejercicio de potestades administrativas por parte de sociedades y fundaciones públicas de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-16/APP-000078, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las medidas para la mejora de la atención temprana en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 10-16/APP-000080, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la actuación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ante el fallo del Tribunal Supremo sobre el hotel Algarrobico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58

### RÉGIMEN INTERIOR

#### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 10-16/AEA-000020, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 9 de marzo de 2016, sobre la recuperación parcial de las cantidades dejadas de percibir en el año 2012

por los empleados públicos del Parlamento de Andalucía como consecuencia de la aplicación del apartado primero del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 5 de julio de 2012, y de otras ayudas de acción social

59

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000014, Proposición no de ley relativa al colectivo de gestores telefónicos de emergencias 112**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al colectivo de gestores telefónicos de emergencias 112.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención telefónica de las emergencias en Andalucía se ha centrado fundamentalmente en dos números de teléfonos de los llamados cortos, el 061 y el 112. Para ambos servicios, la Administración andaluza decidió la externalización mediante adjudicaciones a empresas de venta telefónica, también llamadas *Contact Center*, lo cual ha supuesto en la práctica que, históricamente, unos pocos directivos, unas veces en unas empresas, otras veces en la misma, con cambio de razón social, hayan sido de forma constante los beneficiados por las adjudicaciones de estas contrataciones bajo una aparente concurrencia competitiva.

El día 22 de diciembre de 2015, el Pleno de este parlamento aprobó una proposición no de ley para convertir a pública la gestión de la atención del teléfono 061 y Salud Responde, dependiente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES). En coherencia con tal iniciativa aprobada en el Pleno, consideramos conveniente iniciar el mismo camino para la atención telefónica del 112, teléfono europeo de emergencias.

Este modelo de gestión pone en manos de empresas privadas la gestión telefónica de los servicios públicos de emergencias. Estas empresas no aportan nada, solo su nombre, y se están lucrando con dinero público, a la par que otorgan un trato deplorable a sus trabajadores y los someten a condiciones sociolaborales propias de sistemas esclavistas. Esta situación es una lacra para las arcas públicas, que ven cómo se encarecen en torno al 100% unos servicios públicos esenciales en los que las adjudicatarias se limitan a ser meras intermediarias, mientras que los edificios donde se presta el servicio de gestión de las emer-

gencias 112, las líneas telefónicas, los ordenadores y hasta el último consumible que usan los profesionales telefónicos de emergencias son públicos y sustentados con dinero público. Las propias direcciones de mail de los trabajadores tienen el dominio @juntadeandalucia.es, los uniformes tienen logos del 112 (no de las empresas privadas) y los trabajadores prestan sus servicios a las órdenes y supervisados por empleados públicos. Por tanto, las empresas comisionistas no ejercen poder real de dirección, dado que las instrucciones de trabajo tanto escritas –protocolos y documentación complementaria– como verbales son propias de la Junta de Andalucía o emitidas por su personal asesor o directivo.

En esta línea, el personal gestor tiene reconocida incluso la capacidad de tomar ciertas decisiones delicadas de activación de operativos y medios públicos en medio de una emergencia. La formación es prácticamente nula, pues prima la autoformación (vía lectura de comunicados o manuales), quedando excluidos de cualquier plan de formación específico de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, planes a los que sí tienen derecho hasta los voluntarios de protección civil de los ayuntamientos.

El 23 de julio de 2008 dictó el Defensor del Pueblo Andaluz una resolución en la que se indicaba que, tanto por su naturaleza como por lo delicado de las funciones que desempeñan los citados servicios de emergencias, para la organización y gestión de los mismos se deberían tener en cuenta las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y las consideraciones del Defensor del Pueblo Andaluz sobre el régimen de actuación de los entes instrumentales privados con ocasión de la aprobación de la citada disposición legal autonómica, recomendaciones de cambio en el modelo de gestión aún no atendidas. La propia Cámara de Cuentas de Andalucía ha aconsejado que la gestión de los servicios públicos de emergencias se realice directamente por las empresas públicas, dado que es más rentable tanto social como económicamente para el erario público.

Desde los comienzos de este servicio, la conflictividad laboral ha sido una constante, tanto por la prevalencia de los intereses económicos propios de las empresas como por un insuficiente cumplimiento por parte de la Administración andaluza de su obligación de velar por la legalidad en la ejecución de los contratos adjudicados a las mismas. Ambas realidades han propiciado, incluso, la pérdida de derechos supuestamente protegidos por las cláusulas de subrogación contenidas en los pliegos de licitación, teniendo los trabajadores que acudir reiteradamente a los tribunales de Justicia, debido a la pasividad de la Junta, llegando hasta el Tribunal Supremo para asegurar su respeto.

Actualmente, y desde hace más de seis meses, se vive una conflictividad intensa en estos centros de trabajo, generada principalmente por el afán de enriquecimiento de las contratadas, que no dudan en endurecer las condiciones sociolaborales de los empleados para incrementar sus ya de por sí pingües beneficios, sancionando indiscriminadamente, no aplicando ni siquiera el convenio colectivo que les asignan (*contact center*), sin que tenga nada que ver con la actividad profesional y la cualificación que necesitan para desarrollar el trabajo de gestores telefónicos de emergencias. Además, se impide la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores, no respetando los tiempos mínimos de descanso ni las vacaciones, modificando las condiciones sociolaborales de las plantillas a través de implantaciones autoritarias vía artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, etc... Resulta del todo ridículo e impresentable que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía consienta estos atropellos y persistan en los cargos de las empresas públicas como

directivos, quienes –no sabemos bajo qué intereses– son cómplices necesarios para los abusos empresariales que se vienen produciendo.

Las visitas de algún cargo público a los centros de emergencias han sido situaciones esperpénticas que se vienen repitiendo una y otra vez para intentar aparentar que las salas e instalaciones se usan plenamente y que las plantillas son más numerosas de lo que realmente son, aparentando una realidad muy distinta a la que se vive a diario en cualquier centro de coordinación de emergencias de Andalucía. Quizá con estos figurantes por un día o unas horas se quieran justificar los presupuestos millonarios que pasan a manos privadas con un escaso control público.

Sin embargo, en cuanto al derecho de huelga, la Administración andaluza sí ha venido adoptando una posición activa en perjuicio de los intereses de estos profesionales, aun a costa de vulnerar la doctrina jurisprudencial, determinando niveles del cien por cien en materia de servicios mínimos, lo que supone, en la práctica, la negación de tal derecho en estos servicios públicos reconocidos por la propia Administración como esenciales tanto por su naturaleza como por el carácter permanente de las funciones a ejercer. Ha sido el propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a través de la Sala de lo Contencioso Administrativo, quien ha declarado vulnerador del derecho de huelga estos decretos de la Administración andaluza, forzando al establecimiento de unos nuevos que poco distan de los anteriores y que nuevamente están siendo cuestionados judicialmente. Se hace preciso reseñar que en el 112 de Cádiz existe un conflicto de huelga indefinida desde julio 2015 ante las actuaciones de la empresa comisionista Ilunion.

Este carácter esencial, público y permanente viene avalado además por la existencia de una categoría laboral en el convenio colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, que recoge las funciones realizadas, casi en exclusiva, por estos profesionales, donde la atención de comunicaciones relacionadas con urgencias y emergencias se reserva a la categoría denominada «personal operador de protección civil y comunicaciones».

Después de más de veinte años de externalización donde aparece siempre el mismo personal directivo, las relaciones entre empresas y estos profesionales de las emergencias han degenerado en una falta de confianza absoluta y en un grado importante de frustración y desmotivación, mientras se demanda un reconocimiento profesional y un trato más digno, pues cualquier solución dialogada ha pasado hasta ahora por nuevas cesiones de derechos en beneficio de las dos empresas habituales, en una clara tendencia desreguladora. En Emergencias 112 Andalucía hay establecidos sistemas de calidad a todos los niveles, incluidos medioambientales y de reciclaje, menos en materia de clima laboral y motivación del factor humano, cuestión relevante que puede afectar a la atención al ciudadano, a la propia salud de estos profesionales sometidos a un alto grado de estrés y a la propia imagen del servicio a la vista de la conflictividad generada en estos años.

Tanto la Administración andaluza como las empresas adjudicatarias han sufrido sanciones por la deficiente gestión en la protección de datos privados de especial relevancia, llegando a incurrir en vulneraciones graves y muy graves, según resoluciones de la Agencia Española de Protección de Datos. Igualmente, son múltiples las resoluciones de la Inspección de Trabajo en cualquiera de las provincias andaluzas, que sancionan las actuaciones ilícitas de las empresas adjudicatarias por multitud de incumplimientos de normas laborales básicas o en materia de prevención de riesgos laborales. Asimismo, estas empresas presentan un amplio elenco de condenas judiciales con sentencias firmes que, incluso en algunos casos, declaran vulnerados



los derechos fundamentales de los trabajadores, circunstancia muy grave que debiera tener en cuenta la Administración andaluza.

Conforme a todo lo anterior, recientemente, tanto el Ayuntamiento de Málaga como la Diputación de Málaga o el Ayuntamiento de Cádiz han hecho suyas las reivindicaciones de las plantillas, aprobando mociones por las que se exigen al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la adopción de medidas urgentes para la solución de la situación que se vive en los centros de gestión telefónica de emergencias andaluces.

Por todas estas razones, consideramos necesario, en este caso, un replanteamiento del modelo de gestión hacia lo público, tal y como está establecido en la mayoría de las comunidades autónomas del Estado español y la adopción de medidas que garanticen unas dignas condiciones de trabajo y un reconocimiento real a la labor realizada por el colectivo de gestión de Emergencias 112 en Andalucía, con objeto de que no se resienta la calidad del servicio que se ofrece a la ciudadanía andaluza por cuestiones puramente economicistas o de avaricia empresarial privada, que solo vela por incrementar los ya de por sí muy importantes beneficios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. La realización de las actuaciones oportunas para la solución del conflicto laboral y la dignificación de las condiciones laborales de las plantillas de los centros de gestión telefónica de llamadas de *emergencias 112*.
2. Adoptar las medidas necesarias para que el servicio telefónico de atención de urgencias y *emergencias 112* sea prestado directamente por la Administración andaluza a través de la Subdirección de Emergencias de la Consejería de Justicia e Interior, utilizando para ello los servicios propios de los distintos organismos de la Junta de Andalucía, una vez vencidos los contratos vigentes, sin más prorrogas con las empresas privadas que los tienen adjudicados en la actualidad hasta 31 diciembre 2016, en el caso de Ilunion, y hasta el 12 de agosto 2016, en el caso de Arvato Qualytel.

Parlamento de Andalucía, 7 de marzo de 2016.

La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **10-16/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a la creación de unidades de cuidados paliativos pediátricos en los hospitales andaluces**

*Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley en Pleno relativa a la creación de unidades de cuidados paliativos pediátricos en los hospitales andaluces.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, hemos podido conocer las declaraciones de familias de menores con cáncer y otras enfermedades en situación terminal que reclaman a la Administración autonómica la creación de unidades de cuidados paliativos pediátricos para mejorar las difíciles y dolorosas circunstancias del final de las vidas de sus hijos.

Los padres y madres afectados echan de menos en Andalucía la existencia de unidades de cuidados paliativos pediátricos, existentes en Europa y en otras CC.AA. de España, con el consiguiente perjuicio para los menores y sus familias, que se ven privados de este derecho y obligados a estar internados en un centro hospitalario sin otra alternativa, por no poder ser adecuadamente atendidos en sus domicilios, rodeados de sus familiares y con la comodidad de encontrarse en su propio entorno. En nuestra comunidad autónoma existen cuidados paliativos para adultos pero no hay una estrategia específica para la atención a niños y adolescentes. Los resultados resultan muy significativos: en Andalucía fallece un 80% de estos menores en los hospitales, mientras que donde existen estas unidades solo lo hace el 20%, y el resto lo hace en sus domicilios.

Por eso son necesarias las unidades de cuidados paliativos pediátricos, dotadas de espacios y recursos materiales propios e integradas por pediatras, enfermeros experimentados en la atención a menores, psicólogos y trabajadores sociales, en las que se preste atención a los niños y adolescentes en situación terminal o con enfermedades incurables durante las 24 horas del día los 365 días del año, para poder así garantizar un final digno a los pequeños y poder ayudar a las familias a afrontar el doloroso trance de la muerte y el posterior duelo.

Desde el año 2003, cuando el Gobierno de España promulgó la Ley de Cohesión y Calidad en el Sistema Nacional de Salud, la atención al paciente en situación terminal quedaba garantizada como una de las prestaciones básicas para todos los ciudadanos españoles.

En 2007 fue aprobada en España la Estrategia en Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud, marcando unas directrices claras de actuación para los pacientes de cualquier edad, con cáncer y otras patologías, así como enfermedades crónicas evolutivas que se encuentren en situación avanzada/terminal, y en la que se mencionan los principios básicos de estos cuidados.

Más tarde, el Comité de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia en Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud creó un grupo de trabajo en cuidados paliativos pediátricos, con el objetivo de seguir avanzando en esta materia, elaborando un documento con los «Criterios de Atención en Cuidados Paliativos Pediátricos en el Sistema Nacional de Salud», que fue aprobado por el Consejo Interterritorial el 11 de junio de 2014.

Por otra parte, en el año 2007 un estudio del Comité del Parlamento Europeo sobre medio ambiente, salud pública y seguridad alimentaria comprobó que la mayoría de las familias prefieren que «los niños fallezcan en el hogar siempre que existan cuidados paliativos pediátricos», aunque reconocen que «proporcionar soluciones efectivas a las necesidades de los cuidados paliativos de los menores no es una tarea fácil y que es esencial la organización de redes específicas donde trabajen equipos interdisciplinarios pediátricos expertos, en estrecha colaboración con otras redes locales de atención primaria y hospitales».

En nuestra comunidad autónoma, ya el Plan Integral Oncológico Andaluz (2002-2006) hace referencia expresa a la importancia y necesidad de los cuidados paliativos.

Posteriormente, se aprueba el Plan Andaluz de Cuidados Paliativos 2008-2012, entre cuyos objetivos específicos en materia de atención sanitaria se marcaba «abordar los cuidados paliativos en los niños y adolescentes tanto en patologías oncológicas como no oncológicas, atendiendo a sus características diferenciales o específicas».

Andalucía cuenta, además, con la Ley 2/2010, de 8 de abril, de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de la Muerte, que establece que «la Administración procurará una formación específica de alta calidad a sus profesionales en su ámbito y promoverá las medidas necesarias para disponer en el sistema sanitario público de Andalucía del número y dotación adecuados de unidades de cuidados paliativos y equipos de soporte».

En suma, se trata de cuidar con especial atención todo lo que se refiere a mejorar los aspectos paliativos en el proceso de la enfermedad, así como en sus tres vertientes: control del dolor, mejora de la calidad de vida del menor y atenuación de la angustia del pequeño y su familia.

La presidenta de la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer ha enviado cartas a todas las comunidades autónomas, en las que solicita la creación de unidades de cuidados paliativos pediátricos. Igualmente, son muchos los profesionales y organizaciones que apoyan la iniciativa.

Además, los profesionales que llevan tiempo trabajando esta propuesta consideran que esas unidades deberían contar con médicos, psicólogos, trabajadores sociales y auxiliares administrativos, y deben cubrir territorialmente todas las provincias.

Todas estas razones son las que han llevado a los familiares a iniciar una campaña de recogida de firmas electrónicas, a través de la plataforma Change.org y en papel para apoyar la creación de las unidades de cuidados paliativos pediátricos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, los grupos parlamentarios abajo firmantes someten a la aprobación del Pleno la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Asegurar y garantizar la continuidad asistencial de atención pediátrica específica de cuidados paliativos durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

2. Desarrollar, en el marco de la actualización del Plan de Cuidados Paliativos de Andalucía, un modelo integrado de atención para toda la comunidad autónoma que, al igual que ya está establecido para los adultos, dé una cobertura completa, específica y de calidad en el caso de jóvenes, niños y niñas, sea cual sea la causa que determine esta situación (oncológica o no oncológica).

3. Crear, a la mayor brevedad, una red andaluza de cuidados paliativos pediátricos en los centros hospitalarios andaluces y en el hogar, que garantice el principio de equidad para todos los habitantes de nuestra comunidad autónoma:

a) Dicha red incorporará, con la dimensión necesaria según la población de referencia y los casos estimados, unidades funcionales referentes en cuidados paliativos pediátricos, con profesionales que dispongan de formación avanzada en cuidados paliativos. Estos pediatras serán los referentes de la atención a los niños tanto en el hospital como en el propio domicilio. La atención en el domicilio la realizarán cuando la complejidad del caso lo requiera, a instancias del equipo de cuidados paliativos avanzados de la zona o de su pediatra de cabecera, y siempre que la familia lo solicite.

b) La red, que tendrá como centros de referencia los hospitales de las capitales y comarcales de todas las provincias, se pondrá en marcha en dos fases. En una primera fase, y en un plazo no superior a tres meses, se crearán dos unidades de cuidados paliativos pediátricos que cubrirán todas las necesidades durante las 24 horas, una en Sevilla, aprovechando la experiencia de los paliativistas y pediatras de los hospitales Virgen del Rocío y Virgen Macarena, y otra en Málaga, donde el Materno Infantil del hospital Carlos Haya tiene ya una estructura que funciona durante parte del día. Y en una segunda fase se crearán o consolidarán nuevas unidades específicas en otras provincias, según las características geográficas y demográficas de Andalucía, y siguiendo el modelo de funcionamiento de Málaga y Sevilla.

4. Elaborar, a la mayor brevedad, un informe diagnóstico para conocer con exactitud el número y destino actual de los profesionales con conocimientos y experiencia en paliativos con menores en Andalucía y,

teniendo en cuenta la situación real, desarrollar un programa de formación específico para los profesionales en el ejercicio de cuidados paliativos pediátricos y para el fomento de nuevos paliativistas pediátricos, con dos niveles de formación:

a) Formación básica-intermedia para los pediatras y profesionales que atienden al niño o a la niña y adolescente en atención primaria y hospitales.

b) Formación avanzada para los pediatras referentes de hospitales y recursos avanzados de cuidados paliativos. La formación teórica se completará con la práctica junto a quienes ya desarrollan su labor en paliativos pediátricos en Andalucía.

5. Impulsar y Fomentar entre los profesionales médicos el compromiso personal y la vocación a la hora de atender el final de las vidas de los niños y niñas.

6. Garantizar la homogeneidad de la práctica de los profesionales cuidados paliativos pediátricos y la necesaria coordinación entre todos los centros de la Red Andaluza de Cuidados Paliativos Pediátricos.

Parlamento de Andalucía, 9 de marzo de 2016.

Los portavoces de los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista y Ciudadanos y

las portavoces adjuntas de los GG.PP. Podemos Andalucía e

Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

María del Carmen Crespo Díaz,

Mario Jesús Jiménez Díaz,

Esperanza Gómez Corona,

Juan Antonio Marín Lozano y

Elena Cortés Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a la revisión de las ayudas asociadas**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno relativa a la revisión de las ayudas asociadas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2015, se ha puesto en marcha el nuevo modelo de aplicación de la Política Agraria Común (PAC) en España.

La definición de este modelo fue objeto de un arduo debate entre las comunidades autónomas y el Gobierno central, debate especialmente intenso durante los años 2013 y principios de 2014. Dicho debate definitorio sentó sus bases en un acuerdo nacional alcanzado en julio de 2013.

Partiendo de este hito, era necesario definir las cuantías, la distribución y la aplicación de los dos pilares de la PAC: el primero, de las ayudas directas (entre ellas las asociadas), y el segundo, relativo al desarrollo rural.

Uno de los compromisos acordados por el Gobierno de España fue evitar transvases de recursos entre territorios, sectores y agricultores. Para ello, era necesario definir la estructura de las ayudas directas, adaptándolas a la realidad del campo español y andaluz, de modo que Andalucía mantuviera el volumen global de ayudas que había venido recibiendo acorde a sus necesidades.

Tras seis meses de trabajo, en la conferencia sectorial de enero de 2014, se comunicó el resultado del proceso. Un proceso en el que, finalmente, se incumplieron los compromisos.

Según los datos mostrados por el Gobierno central en enero de 2014, y tras el primer año de aplicación efectiva de la PAC en, 2015, se han confirmado las estimaciones de los expertos del Gobierno andaluz.

El incumplimiento del compromiso se salda con la pérdida de 600 millones de euros para Andalucía, para nuestros agricultores, nuestros ganaderos y nuestros sectores, en todo el período hasta 2020. Esta cantidad resulta de los 258 millones que se pierden para el segundo pilar de la Política Agraria Común (destinado a

promover el desarrollo rural de los territorios), y de los aproximadamente 58 millones anuales en el primer pilar (las ayudas directas).

Uno de los elementos esenciales en la definición de este modelo ha sido la configuración de las ayudas asociadas, concebidas por la Comisión Europea para proteger sectores con problemas de rentabilidad y en riesgo de abandono real.

Pese a los argumentos de peso esgrimidos por el Gobierno andaluz, el ministerio competente se ha negado sistemáticamente a reconocer esta ayuda para sectores andaluces emblemáticos, a pesar de cumplir todos los requisitos comunitarios: el olivar en pendiente, la uva pasa, el trigo duro. Y se ha negado también a incrementar el presupuesto para sectores como los frutos de cáscara y el caprino, rechazando igualmente la adecuación del diseño de ayudas a otros sectores igualmente sensibles en Andalucía, tales como la remolacha o el vacuno de leche y ovino, para adaptarlo a las explotaciones con riesgo de abandono.

Una y otra vez, el ministerio se negó a incluir a estos sectores andaluces con dificultades, en riesgo de abandono, y con gran impacto social, entre los beneficiados por unas ayudas que estaban concebidas para atenderlos, según la propia Unión Europea.

Finalmente, el modelo impuesto de ayudas directas deja unas pérdidas de 58 millones anuales en Andalucía.

Ante la firme oposición del Gobierno de Andalucía a esta injusta decisión, el Gobierno central se comprometió a revisar la configuración de las ayudas directas en 2016. La Comisión Europea da esta posibilidad antes del 1 de agosto de 2016, para su aplicación en 2017. En esta revisión es necesario defender los intereses de nuestros sectores y de las personas que están detrás.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que antes del 1 de agosto de 2016 se den los pasos necesarios para la revisión del nuevo modelo de ayudas asociadas, en aplicación de los planteamientos comunitarios que dan base a estas ayudas, adaptándolo a la realidad andaluza, y más concretamente materializando:

1. El establecimiento de una ayuda asociada para el olivar en pendiente superior al 20%, para la uva pasa y para el trigo duro, atendiendo las demandas de los sectores afectados.

2. La mejora de la actual configuración de la ayuda en la remolacha de siembra otoñal, los frutos de cáscara en secano y con elevada pendiente, el caprino y el vacuno de leche en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña, y el ovino.

Sevilla, 9 de marzo de 2016.  
El portavoz del G.P. Socialista,  
Mario Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa al apoyo a la dispensa de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los profesionales de la enfermería**

*Presentada por los GG.PP. Socialista y Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Socialista y Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley en Pleno relativa al apoyo a la dispensa de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los profesionales de la enfermería.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía es actualmente la única comunidad autónoma donde está regulada la dispensación por parte de los profesionales de la enfermería. El Decreto 307/2009, que define la actuación de las enfermeras y enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica, aprobado en 2009, es el marco jurídico de referencia de esta prestación que permite a estos profesionales la indicación de algunos fármacos y productos, y, por tanto, agiliza y mejora la atención a las personas usuarias de la sanidad pública andaluza.

Este decreto fue impugnado en el orden jurisdiccional contencioso administrativo, y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ratificó su plena validez. Es una evidencia que desde su publicación los profesionales de la enfermería han ejercido las potestades que les otorgaba dicha norma jurídica, promulgada por el Gobierno de Andalucía, en perfecta armonía y colaboración con otros colectivos profesionales, lo que ha proporcionado grandes beneficios para la ciudadanía, mejorando la calidad asistencial, así como la consolidación de un desarrollo profesional ampliamente demandado por este colectivo.

El pasado año se emitieron en Andalucía casi tres millones de órdenes enfermeras. En estos documentos, los profesionales indican los medicamentos y productos que el decreto autonómico les permite (actualmente alrededor de un centenar). Además, cerca de tres mil sanitarios de este colectivo completaron su formación sobre la materia, impartida por la Escuela Andaluza de Salud Pública, y más de un millar logró la acreditación por parte de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.



El artículo 77 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, las distintas resoluciones del TSJA y la norma andaluza han dado validez a todas las actuaciones que en este ámbito realizan las enfermeras andaluzas.

Asimismo, en el *BOE* de fecha 23 de diciembre de 2015, se publicó el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte del personal de enfermería, y cuya entrada en vigor tiene efectos desde el pasado 24 de diciembre de 2015.

En virtud de todo lo anterior, es necesario recordar que el Real Decreto 954/2015 fue aprobado unilateralmente por el Ministerio de Sanidad, en contra de la opinión de todos los agentes implicados, incluidos los consejeros de Sanidad, lo que estaba consensuado con la Mesa de la Profesión de Enfermería, y en contra de todos los consejeros de Sanidad y con el rechazo en bloque de todos los partidos de la oposición.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el pasado día 9 de febrero un requerimiento que instaba a la anulación de los artículos 1.1.c), 2.2, 3.2, 8.1.10; los apartados 1 y 3 de la disposición transitoria única; los apartados 2 y 4 de la disposición final cuarta, y el Anexo II, al considerarse que existe doctrina constitucional suficiente para afirmar que el Estado está conculcando atribuciones que las comunidades autónomas tienen reconocidas en materia de formación continuada y acreditación. Los artículos afectados regulan el procedimiento de acreditación de los enfermeros previo a la indicación y uso de los medicamentos y productos sanitarios. El Consejo de Ministros del pasado 4 de marzo acordó rechazar dicho requerimiento.

Por todo ello, por la situación actual que el Real Decreto 954/2015 ha generado en el sistema sanitario español y, en concreto, en Andalucía, solicitamos que el mismo no se aplique y quede sin efecto, y se inicien las nuevas negociaciones en las que se integren todos los actores del Sistema Nacional de Salud para recuperar el dialogo roto y alcanzar un nuevo texto que cuente con el apoyo y consenso de todos los interlocutores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, los GG.PP. Socialista y Ciudadanos someten a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Paralizar o derogar el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los profesionales de enfermería.

2. Convocar un consejo interterritorial del Sistema Nacional Salud con el fin de restablecer el consenso roto sobre este asunto por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3. Retomar las negociaciones con los representantes de la profesión médica y de enfermería, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ampliando la interlocución a todos los actores del sistema sanitario español (sociedades científicas, facultades de Medicina y Enfermería, sindicatos, organizaciones colegiales, representantes de alumnos, comisiones de especialidades, representantes de las Fuerzas

Armadas y Sanidad Militar, etc.) y asociaciones de pacientes, con el objetivo de armonizar y garantizar el trabajo diario del personal sanitario no facultativo.

4. Proponer, como punto de partida para el debate a nivel nacional y en el Consejo Inteterritorial del SNS, el Decreto 307/2009, de 21 de julio, por el que se define la actuación de las enfermeras y los enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica del sistema sanitario público de Andalucía, desarrollado a través del trabajo colaborativo entre distintos colectivos profesionales en la sanidad pública andaluza, como alternativa al Real Decreto 954/2015, ya que la experiencia tras estos años de aplicación ha demostrado su funcionamiento y el consenso entre las distintas categorías sanitarias en torno al mismo

Sevilla, 9 de marzo de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**10-16/M-000004, Moción relativa a la mejora de la calidad del sistema educativo andaluz**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000009*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000009, relativa a la mejora de la calidad del sistema educativo andaluz

#### MOCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Llevar a cabo las medidas necesarias para revertir los recortes presupuestarios que se han producido en la educación pública, a fin de recuperar los niveles de inversión de 2010.
2. Cumplir rigurosamente los horarios en la educación secundaria con 25 horas regulares, sin menoscabo de las horas de coordinación entre el profesorado, la labor de tutoría y las condiciones laborales del profesorado.
3. Reducir progresivamente de 20 a 18 las horas lectivas del profesorado para conseguir mejorar la tasa de fracaso y abandono escolar temprano, así como para recuperar los puestos de trabajo perdidos en 2012, gracias al aumento de esas dos horas lectivas y mediante un acuerdo previo a la aprobación de los presupuesto para 2017 que se alcance con las organizaciones sindicales y que recoja un calendario de aplicación de la propuesta.
4. Asegurar una tasa de reposición del 100%, siempre que los Presupuestos Generales del Estado lo permitan.
5. Establecer los cauces adecuados que permitan que el colectivo de profesores técnicos de formación profesional que están actualmente «deshabilitados» del sistema educativo andaluz puedan concurrir a la convocatoria de oposiciones del presente año.
6. Acordar que la Dirección General de Recursos Humanos pueda autorizar la sustitución del profesorado ausente antes de diez días lectivos desde que se produzca la causa que genera la necesidad de la sustitución,

siempre que quede acreditado, mediante un informe del director del centro educativo, que la ausencia no se puede cubrir con los recursos ordinarios del centro sin perjudicar gravemente el derecho a la educación de los alumnos, en los siguientes casos:

a) En los centros públicos que imparten educación infantil y primaria, las ausencias de los maestros de las escuelas unitarias, de los tutores de las aulas específicas de educación especial, de los tutores de educación infantil y de educación primaria, y de los maestros de apoyo.

b) En los centros públicos que imparten educación secundaria y formación profesional, las ausencias de los profesores con más carga lectiva en la formación profesional básica, de los profesores de las especialidades en que solo haya un profesor en el centro de una determinada asignatura, de los profesores que imparten el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, el segundo curso de Bachillerato o el segundo curso de los ciclos medio y superior de Formación Profesional, de los tutores del primer ciclo de la ESO y del profesorado adscrito al departamento de orientación.

c) En los centros públicos de educación especial, cualquier profesor ausente.

d) En los centros públicos de educación de personas adultas, las ausencias de los profesores que impartan cursos cuatrimestrales de ESPA (Educación Secundaria para Personas Adultas).

e) En aquellos otros casos que puedan ocasionar graves disfunciones en el funcionamiento del centro educativo.

7. Para cumplir los mandatos del punto anterior, reformar el artículo 30 y la disposición adicional primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, y del apartado único de la Instrucción 5/2012, de 2 de julio, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, sobre tramitación de sustituciones del profesorado en los centros docentes públicos a que se refiere la Orden de 8 de septiembre de 2010.

8. Eliminar el cupo de horas de sustituciones que se asigne a los centros y derogar la Orden de 8 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, que establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de esta consejería.

9. Aumentar la plantilla en un profesor o una profesora en aquellos centros que tengan más de tres unidades de Educación Infantil de 3-6 años, para reforzar los procesos de enseñanza y aprendizaje en dicha etapa.

10. No usar el profesorado de apoyo de la Educación Infantil de 3 a 6 años, conocido como «cupos 14», para cubrir los permisos y bajas docentes superiores a 15 días. Este personal de apoyo debe estar única y exclusivamente destinado a tareas de refuerzo.

11. En base al Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria, reducir la ratio a los siguientes máximos: en Educación Infantil de 3 a 6 años, 20 como máximo; en Educación Primaria, 25 como máximo; en Educación Secundaria Obligatoria, 25 como máximo; en Bachillerato, 30 como máximo.

12. Adoptar el compromiso de no cerrar aulas en centros públicos cuando descienda la población escolar mientras existan unidades concertadas en una misma zona escolar.

13. Ofertar el mayor número posible de plazas en centros públicos, considerando la máxima capacidad real para albergar alumnado en cada uno de ellos. Se deberá realizar esta oferta en relación a la capacidad, y así se constatará en la determinación de las vacantes.

14. No aumentar la partida destinada al sostenimiento de centros privados concertados. Esto implica no ampliar conciertos educativos y no realizar nuevos cambios de contenido.

15. Instar al futuro nuevo Gobierno central que derogue la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa, en su totalidad, de cara al comienzo del próximo curso. Así como a liderar una reforma constitucional que blinde y le otorgue a la educación el lugar primordial que se merece, con su consecuente reflejo en cada uno de los Presupuestos Generales del Estado.

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.  
La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

**10-16/I-000012, Interpelación relativa a política general en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas**

*Formulada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a política general en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en sus artículos 10 y 56 que es un objetivo básico de la Comunidad Autónoma la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas mediante una adecuada gestión del agua y que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de planificación, construcción y financiación de las obras públicas en el ámbito de la Comunidad, siempre que no estén declaradas de interés general del Estado.

En materia de agua en Andalucía, en los últimos años, en lo que se refiere a saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, los objetivos y compromisos a cumplir han estado marcados por la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000; la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, por el que Gobierno andaluz declaró de interés de la Comunidad Autónoma 300 obras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas necesarias para cumplir el mandato de la Directiva Marco de Agua de la Unión Europea.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas?

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

**10-16/I-000013, Interpelación relativa al fomento del empleo en mayores de 45 años**

*Formulada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa al fomento del empleo en mayores de 45 años.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El colectivo de personas de más de cuarenta y cinco años en paro hace años que viene atravesando una grave situación. Pese a que pueden llegar a ser los profesionales con mayor experiencia, se les suele considerar en demasiadas ocasiones jóvenes para jubilarse y mayores para volver a incorporarse al mercado laboral. Por ello, a día de hoy parece negárseles cualquier posibilidad de encontrar un puesto de trabajo, ya que muchas empresas buscan a personas más jóvenes para incorporar a sus plantillas.

Estamos, sin lugar a dudas, ante un colectivo especialmente vulnerable y los planes de empleo vigentes en nuestra comunidad deberían tener una orientación plenamente social, atendiendo de manera prioritaria a los colectivos más desfavorecidos.

Es por todo ello por lo que nuestro grupo considera necesario reestructurar los planes de empleo actuales en aras de mejorar los niveles de formación y empleabilidad de uno de los colectivos más desfavorecidos por la lacra del desempleo, como son los desempleados mayores de 45 años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en relación a los desempleados mayores de cuarenta y cinco años?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

#### **10-16/POP-000137, Pregunta relativa al apeadero de autobuses de Loja**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al apeadero de autobuses de Loja.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de junio de 2009 se aprobó la modificación de las normas subsidiarias de Loja, en lo referente a «Desarrollo de Instalación ligada al Sistema General del Transporte» (apeadero de autobuses), promovida por el Ayuntamiento de Loja. El 7 de mayo de 2010, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y el Ayuntamiento de Loja suscribieron un convenio de colaboración para la construcción del apeadero de autobuses en Loja. La construcción del apeadero de autobuses se adjudicó, pero las obras no se iniciaron a causa de la falta de financiación por parte de la Junta de Andalucía.

El 8 de febrero de 2016, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, resolvió el recurso núm. 2224/2009 con la sentencia núm. 260/2016, mediante la cual se declara nula, por contraria a Derecho, aquella modificación de las normas subsidiarias de Loja.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué decisiones va a adoptar el Consejo de Gobierno en relación con la construcción del apeadero de autobuses en Loja?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2016.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
María del Carmen Lizárraga Mollinedo.



CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000139, Pregunta relativa al impulso al desarrollo estatutario durante la presente legislatura**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, Portavoz Adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al impulso al desarrollo estatutario durante la presente legislatura.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas poner en marcha el Consejo de Gobierno a fin de impulsar el desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía durante la presente legislatura?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Elena Cortés Jiménez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000140, Pregunta relativa a las consecuencias presupuestarias de la actualización del plan de ajuste en vigor a fin de cumplir las condiciones para acceder al FLA 2016**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Hacienda y Administración Pública la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a las consecuencias presupuestarias de la actualización del plan de ajuste en vigor a fin de cumplir las condiciones para acceder al FLA 2016.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de marzo, el Gabinete de Prensa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emitió una nota de prensa en la que se daba cuenta de que el Gobierno central ha procedido a reclamar a la de Andalucía, junto a otras 10 comunidades autónomas, la actualización de su plan de ajuste en vigor, como condición para recibir la financiación de FLA 2016.

Dado que la citada actualización, en buena lógica, ha de suponer modificaciones en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en curso, es preciso que el Parlamento de Andalucía tenga conocimiento de las mismas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué modificaciones tiene previstas operar la consejería en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en curso a fin de proceder a la actualización del plan de ajuste en vigor y, de este modo, poder recibir la financiación del FLA 2016?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.  
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Elena Cortés Jiménez.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000142, Pregunta relativa a la participación de los agentes económicos y sociales en la Iniciativa Territorial Integrada de la provincia de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la participación de los agentes económicos y sociales en la Iniciativa Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.

**PREGUNTA**

¿Qué participación está brindando el Consejo de Gobierno a los agentes económicos y sociales, en cuanto a las ITI de Cádiz se refiere?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.  
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000143, Pregunta relativa al actual sistema de financiación autonómica y propuestas para futuro**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, portavoz del G.P. Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1  
del Reglamento de la Cámara  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016  
Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, portavoz del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al actual sistema de financiación autonómica y propuestas para futuro.

PREGUNTA

¿Cuál es la evaluación y repercusión del actual sistema de financiación autonómica en nuestra comunidad y las bases sobre las que, a su juicio, debería modificarse de cara al futuro?

Sevilla, 8 de marzo de 2016.  
El portavoz del G.P. Socialista,  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000144, Pregunta relativa a los acuerdos institucionales en materia de desahucios**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Manuela Serrano Reyes y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. Manuela Serrano Reyes y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a los acuerdos institucionales en materia de desahucios.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Junta de Andalucía ha iniciado el proceso de incorporación de los municipios andaluces al convenio suscrito por el Gobierno andaluz, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) para actuar de manera coordinada frente al problema de los desahucios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿En qué consiste el proceso de incorporación de los municipios andaluces al convenio suscrito entre Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno andaluz?

Sevilla, 8 de marzo de 2016.  
Las diputadas del G.P. Socialista,  
Manuela Serrano Reyes y  
Rocío Arrabal Higuera.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000145, Pregunta relativa al cierre de la mina de Aguablanca (Badajoz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al cierre de la mina de Aguablanca (Badajoz).

**PREGUNTA**

¿Qué repercusión tiene para el empleo el anuncio del cierre de la mina de Aguablanca en las provincias de Sevilla y Huelva?

Sevilla, 8 de marzo de 2016.  
Los diputados del G.P. Socialista,  
Rodrigo Sánchez Haro y  
Daniel Campos López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000146, Pregunta relativa al gasto público en el ámbito de la educación superior**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Caridad López Martínez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Caridad López Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al gasto público en el ámbito de la educación superior.

**PREGUNTA**

¿Qué repercusión tendrá en nuestra comunidad autónoma la sentencia del Tribunal Constitucional relativa al Real Decreto-Ley 14/2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, y el cual modificó la Ley Orgánica de Universidades (LOU)?

Sevilla, 8 de febrero de 2016.  
Las diputadas del G.P. Socialista,  
Noelia Ruiz Castro y  
Caridad López Martínez.



CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000147, Pregunta relativa a la representación de la obra *Mount Olympus*, del artista Jan Fabre, en el Teatro Central de Sevilla**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la representación de la obra *Mount Olympus*, del artista Jan Fabre, en el Teatro Central de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Teatro Central de Sevilla, dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en su programación anual, ha acogido en esta semana el estreno en España de la última epopeya del artista belga Jan Fabre: *Mount Olympus*.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de esta representación en el Teatro Central de Sevilla y qué novedades culturales aporta para los aficionados andaluces al teatro?

Sevilla, 8 de marzo de 2016.  
Las diputadas del G.P. Socialista,  
María Márquez Romero y  
Olga Manzano Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000148, Pregunta relativa a las medidas para el fortalecimiento de la actividad empresarial andaluza**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a las medidas para el fortalecimiento de la actividad empresarial andaluza.

PREGUNTA

Conscientes de que el verdadero motor de creación de empleo es nuestro tejido empresarial y autónomos, ¿qué acciones y medidas está aprobando el Gobierno andaluz con el fin de fortalecer el tejido empresarial andaluz y reactivar la actividad empresarial?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

Los diputados del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez y  
Francisco Javier Aragón Ariza.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000149, Pregunta relativa al reconocimiento a dos centros educativos andaluces, a nivel nacional, por sus proyectos innovadores**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Adela Segura Martínez y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Adela Segura Martínez y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al reconocimiento a dos centros educativos andaluces, a nivel nacional, por sus proyectos innovadores.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de educación infantil y primaria Atalaya de Atarfe (Granada) y el instituto de educación secundaria Cartima de Cártama (Málaga) han resultado ganadores del premio Escuelas para la Sociedad Digital, en su última edición. De este modo, dos de los seis centros galardonados en este certamen, con el que se valora la innovación educativa en una sociedad cada vez más globalizada, son andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué balance hace el Consejo de Gobierno de que dos centros educativos públicos andaluces hayan sido reconocidos a nivel nacional con el premio Escuelas para la Sociedad Digital 2015?

Sevilla, 8 de marzo de 2016.  
Las diputadas del G.P. Socialista,  
Adela Segura Martínez y  
Olga Manzano Pérez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000150, Pregunta relativa al hospital público comarcal de la serranía de Ronda**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Brígida Pachón Martín,  
del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al hospital público comarcal de la serranía de Ronda.

**PREGUNTA**

¿En qué situación se encuentra el hospital público comarcal de la serranía de Ronda?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco José Vargas Ramos y

Brígida Pachón Martín.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000151, Pregunta relativa a la perspectiva de género en los presupuestos generales de la Junta de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la perspectiva de género en los presupuestos generales de la Junta de Andalucía.

**PREGUNTA**

¿Qué resultados se han obtenido de la aplicación de la perspectiva de género en los presupuestos generales de la Junta de Andalucía?

Sevilla, 8 de marzo de 2016.  
Los diputados del G.P. Socialista,  
Jesús María Ruiz García y  
María Márquez Romero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000152, Pregunta relativa a la presencia de Andalucía en la ITB 2016**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*  
*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la presencia de Andalucía en la ITB 2016.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la feria ITB de Berlín, que se celebra del 9 al 13 de marzo en la capital alemana, Andalucía presentará su plan de promoción turística.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿En qué consiste dicha promoción y qué repercusión tendrá para Andalucía su presencia en la ITB 2016?

Sevilla, 8 de marzo de 2016.  
Las diputadas del G.P. Socialista,  
María Luisa Bustinduy Barrero y  
María Nieves Ramírez Moreno.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

#### **10-16/POP-000153, Pregunta relativa al servicio de ayuda a domicilio en Andalucía**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al servicio de ayuda a domicilio en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía sigue siendo la comunidad líder en la aplicación de la dependencia, con 178.738 personas beneficiarias a 31 de enero de 2016, por lo que mantiene un mes más el 22,4% del total nacional de personas en situación de dependencia. En la atención a través de servicios de ayuda a domicilio, Andalucía atiende a 48.368 personas, lo que supone el 33,2% del total nacional de esta prestación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué alcance tiene el servicio de ayuda a domicilio en Andalucía y qué supone que este servicio esté entre los más demandados por la población en situación de dependencia en Andalucía?

Sevilla, 8 de marzo de 2016.  
Las diputadas del G.P. Socialista,  
María Soledad Pérez Rodríguez y  
María Nieves Ramírez Moreno.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000157, Pregunta relativa a la conciliación laboral y familiar**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente y portavoz del G.P. Ciudadanos  
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1  
del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente y portavoz del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la conciliación laboral y familiar.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La conciliación es un derecho de los trabajadores y trabajadoras garantizado por la ley, con el fin de garantizar una igualdad efectiva en nuestra sociedad y evitando así diferencias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué medidas, dentro de las políticas de igualdad, está desarrollando este Gobierno para la conciliación de la vida laboral y familiar?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

El presidente y portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Juan Antonio Marín Lozano.



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

#### **10-16/POP-000158, Pregunta relativa a las reformas para una universidad pública de excelencia**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Escrivá Torralva y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Marta Escrivá Torralva y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a las reformas para una universidad pública de excelencia.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los jóvenes universitarios andaluces abandonan cada vez con más frecuencia nuestra comunidad autónoma en busca de nuevas oportunidades laborales, esfumándose así el potencial investigador de nuestras universidades públicas.

El modelo de financiación actual también presenta múltiples carencias, siendo incapaz de conseguir hacer frente a las deudas de las universidades andaluzas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Considera este Gobierno necesario y prioritario llevar a cabo reformas en el actual sistema universitario público que consigan retornar el talento de los jóvenes investigadores que se han marchado de Andalucía y de retener el de quienes permanecen en la comunidad, así como el establecimiento de un nuevo modelo de financiación?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Marta Escrivá Torralva y

José Antonio Funes Arjona.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

#### **10-16/POP-000159, Pregunta relativa a la morosidad de la Junta de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Sergio Romero Jiménez y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Sergio Romero Jiménez y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la morosidad de la Junta de Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La semana pasada, la presidenta andaluza nos anunciaba la aprobación de un decreto que va a establecer un tiempo medio de pago en tres sectores concretos: educación, salud y servicios sociales. Sin embargo, existen retrasos en los pagos en muchas otras áreas, no llegando incluso a recibir lo que sé les adeuda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Hay previsión de reducir los plazos de pago no solo en los tres sectores anteriormente indicados, sino a autónomos, pymes y a todos los proveedores de productos y servicios de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez y

Carlos Hernández White.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000160, Pregunta relativa a la igualdad de oportunidades en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz  
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1  
del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la igualdad de oportunidades en Andalucía.

**PREGUNTA**

¿Considera la presidenta de la Junta de Andalucía que sus políticas garantizan la igualdad de oportunidades en nuestra comunidad?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

El presidente del G.P. Popular Andaluz,  
Juan Manuel Moreno Bonilla.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000161, Pregunta relativa al conservatorio de música y danza en Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al conservatorio de música y danza en Almería.

**PREGUNTA**

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Educación acometer las obras necesarias para dotar de unas instalaciones dignas a las enseñanzas artísticas de música y danza que alberga el Real Conservatorio Profesional de Música de Almería?

Parlamento de Andalucía, 5 de marzo de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
Aránzazu Martín Moya.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000162, Pregunta relativa a la segunda puerta de la Mezquita Catedral de Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la segunda puerta de la Mezquita Catedral de Córdoba.

**PREGUNTA**

¿En qué plazos estima el Consejo de Gobierno que la Mezquita Catedral de Córdoba pueda disponer de esta segunda puerta para que las cofradías puedan hacer estación de penitencia en el templo?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María del Rosario Alarcón Mañas.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000163, Pregunta relativa a la rehabilitación de edificios en la barriada de Alcosa de Sevilla**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la rehabilitación de edificios en la barriada de Alcosa de Sevilla.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 20 de enero de 2004, la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía declaró a la barriada de Alcosa de Sevilla Zona de Rehabilitación Integral de Barriadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz atender las demandas de los vecinos de la barriada de Alcosa y completar la rehabilitación de los edificios en la plaza de Bib-Rambla y la rehabilitación de las plazas de Azahín y Encina del Rey?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
Alicia Martínez Martín.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000164, Pregunta relativa a la actuación interna sobre las subvenciones a Inersola**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la actuación interna sobre las subvenciones a Inersola.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras los hechos que hemos conocido recientemente en los medios de comunicación y que ponen de manifiesto presuntas irregularidades en la gestión de fondos públicos con respecto a la empresa Inersola, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Consejo de Gobierno para la recuperación de los fondos públicos otorgados a la empresa Inersola?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000165, Pregunta relativa a las potestades públicas**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a las potestades públicas.

**PREGUNTA**

¿Considera el Consejo de Gobierno que se están adoptando las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de potestades públicas y funciones reservadas por ley a funcionarios en las agencias públicas empresariales?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Pablo José Venzal Contreras.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000166, Pregunta relativa a las consecuencias de la supresión del sistema de módulos para el sector agrario**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a las consecuencias de la supresión del sistema de módulos para el sector agrario.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pacto suscrito, a nivel nacional, por el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos para el intento de conformación del Gobierno de España contiene la supresión del sistema de módulos para el sector agrario, hecho este que supondría un gran varapalo para los agricultores andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué consecuencias tendría en el sector agrario andaluz la supresión del sistema de módulos de tributación?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Manuel Andrés González Rivera.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000168, Pregunta relativa a los expedientes de reintegro de la Consejería de Economía y Conocimiento**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a los expedientes de reintegro de la Consejería de Economía y Conocimiento.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo desde la Consejería de Economía y Conocimiento para el reintegro y recuperación de fondos competencia de su departamento, que corren riesgo de prescripción?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,  
Jaime Raynaud Soto.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000171, Pregunta relativa a la modificación presupuestaria de la dotación destinada a la atención temprana**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la modificación presupuestaria de la dotación destinada a la atención temprana.

**PREGUNTA**

¿En qué fecha se aprobará la modificación presupuestaria que incremente la actual dotación destinada a la atención temprana y a cuánto ascenderá la misma?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000172, Pregunta relativa a la calidad del programa Cualifica**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la calidad del programa Cualifica.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas se van a tomar para garantizar la calidad de los servicios prestados en el marco del programa Cualifica, de formación y empleo, dirigido a mujeres andaluzas víctimas de violencia de género?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,  
Jesús Romero Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000173, Pregunta relativa a la dotación presupuestaria del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Libertad Benítez Gálvez y D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Libertad Benítez Gálvez y D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la dotación presupuestaria del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el 16 de febrero el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué dotación presupuestaria va a tener el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 durante su vigencia?

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2016.

Los diputados del G.P. Podemos Andalucía,

Libertad Benítez Gálvez y

Jesús Alberto de Manuel Jerez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000067, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre los cambios en la política de atención infantil temprana anunciados en el Pleno de los días 24 y 25 de febrero de 2016*

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000068, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre las medidas para mejorar la situación de la atención temprana en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000073, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar y aportar las explicaciones pertinentes acerca del ejercicio de potestades administrativas por parte de sociedades y fundaciones públicas de la Junta de Andalucía*

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

---



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000078, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre las medidas para la mejora de la atención temprana en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000080, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre la actuación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ante el fallo del Tribunal Supremo sobre el hotel Algarrobico*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2016*

**RÉGIMEN INTERIOR****PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

***10-16/AEA-000020, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 9 de marzo de 2016, sobre la recuperación parcial de las cantidades dejadas de percibir en el año 2012 por los empleados públicos del Parlamento de Andalucía como consecuencia de la aplicación del apartado primero del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 5 de julio de 2012, y de otras ayudas de acción social***

*Orden de publicación de 1 de marzo de 2016*

De conformidad con el apartado primero del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 5 de julio de 2012, de medidas en materia de retribuciones y otras del personal al servicio del Parlamento de Andalucía, los empleados públicos al servicio de la Cámara sufrieron, entre otras medidas restrictivas, minoraciones retributivas en los años 2012, 2013 y 2014 consistentes en la aplicación de una serie de porcentajes reductores en el complemento específico, de puesto de trabajo y asimilado al específico en función de los subgrupos de clasificación.

Asimismo, y tras estar suspendida la vigencia del Reglamento del Fondo de Acción Social por Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, la Mesa de la Cámara acordó el 10 de abril de 2013 modificar el citado reglamento, mantener una serie de ayudas y reducir en un 50% la asignación inicialmente presupuestada para el ejercicio 2013.

En consonancia con lo adoptado en otras asambleas legislativas y en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, la Mesa de la Cámara, en virtud de la autonomía presupuestaria a que se refiere el artículo 102 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, considera conveniente la recuperación de los importes dejados de percibir por los empleados públicos al servicio del Parlamento durante el año 2012 como consecuencia del apartado primero del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 5 de julio de 2012, lo que se efectuará, por partes iguales, en los ejercicios económicos de 2016 y 2017.

Del mismo modo se procederá a una recuperación escalonada, en tres anualidades, del presupuesto del Fondo de Acción Social para los empleados públicos al servicio del Parlamento de Andalucía.

Por todo lo anterior, cumplidos los trámites establecidos en el capítulo IV del título II del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, y existiendo acuerdo con la representación del personal, y sin perjuicio de continuar con la negociación en los ámbitos a que se refiere el Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 20 de enero de 2016, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 9 de marzo de 2016,

**HA ACORDADO**

**PRIMERO.** El personal incluido en el apartado primero del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 5 de julio de 2012, de medidas en materia de retribuciones y otras del personal al servicio del Parlamento

de Andalucía, recuperará, con cargo al presupuesto del Parlamento de Andalucía de 2016, el 50% de las cantidades dejadas de percibir en el año 2012 como consecuencia de la aplicación del apartado primero del citado acuerdo. De la liquidación resultante se descontarán las cantidades que se hayan percibido por la misma causa como consecuencia de la aplicación del apartado segundo del Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 17 de diciembre de 2014, de retribuciones y condiciones de trabajo del personal al servicio del Parlamento de Andalucía para el año 2015.

La recuperación prevista en el párrafo anterior se abonará por mitades. El primer pago se efectuará en la nómina del mes de marzo de 2016, y el segundo, por idéntica cuantía, en la nómina correspondiente al mes de septiembre de 2016.

SEGUNDO. La asignación del Fondo de Acción Social para los empleados públicos al servicio del Parlamento de Andalucía para el ejercicio 2016 será de 63.819,00 €, siempre que las consignaciones presupuestarias lo permitan. A tal efecto, se efectuarán, en su caso, las transferencias de crédito que procedan.

TERCERO. Se habilita al letrado mayor para determinar los términos y condiciones de aplicación de lo dispuesto en el apartado primero.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

Sevilla, 9 de marzo de 2016.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

